

ACTA N°2
RESPONDE OBSERVACIONES

CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A CURADOR/A,
REGIÓN DE ÑUBLE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°342/2024
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL
BIOBÍO.

OCTUBRE 2024



En virtud del proceso de selección público, aprobado por Resolución Exenta N°342/2024 Abogado/a Curador/a para la Línea "La Niñez y Adolescencia se Defienden", Región de Ñuble.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS

I.

Postulante	:	Ignacio Núñez Vega
Cargo	:	Abogado/a Curador/a
Reclamo Etapa	:	Evaluación técnica
Fecha solicitud	:	04/09/2024

PRESENTACIÓN:

Estimado Director de RRHH de la Corporación de Asistencia Judicial BIOBIO.

Mi nombre es IGNACIO IVAR ANDRÉS NÚÑEZ VEGA, CI: 17.989.608-7 y he participado en el Concurso Público R. Exenta N°342/2024 postulando a diversas regiones (BÍO-BÍO, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Coyhaique), rindiendo la prueba técnica en la fecha que fuimos citados.

Rendición que se efectuó en Ñuble, dado el trabajo actual para CAJ Ñuble, con fecha 8 de julio del presente año.

Etapa de Evaluación Técnica del Concurso Público para proveer el cargo de Profesional de Abogado/a Curador/a para Línea Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden".

Me permito realizar la siguiente observación respecto al contenido de dicha prueba.

1.- Algunas preguntas fueron redactadas de forma ambigua y contenían alternativas que no parecían adecuadas para evaluar de manera precisa los conocimientos esperados. Esta ambigüedad dificultó una correcta interpretación y respuesta por parte de los postulantes.

2.- En los resultados publicados, se menciona textualmente que: "Debido a un error tipográfico, se acuerda aprobar la pregunta N°27 para todos los asistentes, lo que da como resultado que 21 postulantes pasan a la siguiente etapa". Este tipo de errores en el examen genera inquietud sobre la calidad general de la evaluación y plantea dudas respecto de si la prueba refleja adecuadamente las habilidades y conocimientos de los participantes.

Lo señalado genera al menos inquietudes sobre la calidad y precisión del examen en general.

Dado lo anterior, solicito formalmente y dentro de plazo, una revisión formal y exhaustiva de la prueba y sus resultados, para garantizar que el proceso sea justo y transparente para todos los postulantes.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a los pasos a seguir para llevar a cabo este proceso.

Saludos cordiales,

II. PROCESO:

Se revisa situación planteada y se envía a respectiva comisión de la región para solicitar pronunciamiento ante solicitud.

III. RESPUESTA:

En respuesta a solicitud y luego de ser consultado a comisión, es posible su revisión bajo las siguientes condiciones:

- Será acompañado por un/a profesional de la línea NAD.
- Consistirá en una instancia de retroalimentación en que junto al funcionario/a de la línea que acompaña el proceso, se revisarán solo las respuestas incorrectas de la evaluación. En donde el objetivo es generar un diálogo que permita aclarar las dudas en torno a los errores del/la postulante.
- Durante este proceso, el/la candidato/a no puede tomar fotografías/grabar ni sacar copia de ningún documento, tampoco de su prueba.
- Una vez concluida esta reunión, el postulante debe retirarse y no está contemplada la posibilidad de que solicite copia ni de su evaluación, ni de la pauta.

Información para instancia de retroalimentación de Prueba técnica:

- **Profesional de la Línea:** Sr. Arnoldo Escobar, Coordinador Regional de la Línea NAD - Región de la Araucanía.
- **Fecha de citación:** 12 de septiembre de 2024.
- **Hora:** 16:30 horas.
- **Vía Teams.**

En vista de lo anterior, se acoge y aprueba solicitud presentada.

Atendiendo la solicitud del candidato, se procede revisión por parte de Don Arnoldo Escobar, Coordinador Regional de la Línea NAD, por lo cual, se envía respuesta a candidato, señalando lo siguiente:


Estimado Ignacio:

Junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, lo contactamos para informar el resultado de revisión efectuada de prueba rendida por usted para el cargo de Abogado Curador de la línea NAD. En dicha revisión llevada a cabo Vía Teams por Don Arnoldo Escobar, el día 12 de septiembre de 2024, en horas de la tarde, se procede a señalar las reglas de la revisión, las que señala entender en conformidad. A continuación, paso a exponer su prueba, se va mostrando las preguntas que fueron contestadas incorrectamente según pauta de evaluación. Revisando todas ellas, señala estar satisfecho en la revisión, no formulando ninguna observación.

Saludos.

La presente acta se encuentra revisada y aprobada por los miembros de Comisión de Selección a quienes se les remitieron los antecedentes provistos conforme a los plazos, dando curso a lo establecido en las bases, existiendo pleno consenso de la presente resolución.

Para constancia firma

Nombre	Cargo	Firma
Carolina Sanhueza Moya	Directora de Recursos Humanos (S) de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.	

SBH/RPA/FVN/CHH

Concepción, 07 de octubre de 2024